



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 11/09/2020

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Los señores MARTIN BUSTAMANTE TABORDA, JORGE ENRIQUE VARGAS GOMEZ, FRANCISCO JOSÉ GARCES MEJIA, OSCAR HERNANDO BUSTAMANTE ARISMENDY y NICOLAS ALFREDO TORO OSORIO, identificados con las cédulas de ciudadanía No. 98.467.220, 10.273.406, 71.691.133, 71.170.789 y 70.106.661 respectivamente, la Licencia de exploración No. 5338. Que La Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la **Resolución No. 2019060432928 del 04 de diciembre de 2019**, que en su parte resolutoria se transcribe a continuación:

“(…) RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la modificación del nombre y cédula que se registra en el Catastro Minero Colombiano de **FRANCISCO GARCES TABORDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **71.691.133**, por **FRANCISCO JOSE GARCES MEJIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **71.591.133**, dentro de la Licencia de Exploración No. **L5338005**, Código de RMN **HCIO-05**.

Parágrafo. Se adjunta a la presente Resolución, fotocopia de la cédula de ciudadanía del Titular Minero **FRANCISCO JOSE GARCES MEJIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **71.591.133**.

ARTICULO SEGUNDO. Una vez en firme el presente acto administrativo, envíese a la Agencia Nacional de Minería, para su correspondiente inscripción en el Catastro Minero





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Colombiano, de conformidad con lo establecido en los artículos 332 y 334 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido.

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de una actuación de mero trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DORA ELENA BALVIN AGUDELO --- Secretaria de Minas

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 14 de septiembre del 2020 a las 7:30 y se desfija el día 18 de septiembre de 2020 a las 5:33 p.m.

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

